

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE US PROPERTY FUND

Luxemburgo, 1 de octubre de 2024

Estimado accionista,

Nos dirigimos a usted como inversor del US Property Fund (el “Fondo”), un subfondo de Morgan Stanley Investment Funds (la “SICAV”).

Hemos decidido cerrar el Fondo. El Fondo tiene un bajo nivel de activos y perspectivas limitadas de atraer nuevas inversiones significativas. Tras una revisión estratégica, el consejo de administración de la SICAV (el “Consejo de Administración”) y la sociedad gestora de la SICAV (la “Sociedad Gestora”) han llegado a la conclusión de que seguir gestionando el Fondo en estas circunstancias no redundaba en interés de los accionistas del Fondo (los “Accionistas”).

Esta carta contiene información importante sobre el cierre del Fondo, incluidas las opciones que tiene en relación con su inversión y las fechas clave que debe conocer.

El cierre del Fondo se llevará a cabo de conformidad con la legislación luxemburguesa y las disposiciones pertinentes del folleto y los estatutos de la SICAV. Para más información, consulte la sección del folleto titulada “Liquidación y fusiones”.

El periodo de liquidación comenzará el 1 de octubre de 2024. A partir de esa fecha, no se aceptarán nuevas suscripciones o conversiones en el Fondo. Todos los inversores que sigan siendo accionistas del Fondo al final del periodo de liquidación, que será el 15 de noviembre de 2024 o en torno a esa fecha, verán reembolsadas sus participaciones.

Le rogamos que lea la información que figura a continuación y que, en caso de duda sobre las medidas que debe adoptar, consulte a un asesor financiero. Si sigue teniendo preguntas, póngase en contacto con el domicilio social de la SICAV en Luxemburgo o con el representante de la SICAV en su jurisdicción. Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que siga invirtiendo con nosotros.

Liquidación del Fondo - La opción de tomar medidas finaliza el [8 de noviembre] a las 13:00 CET

SUS OPCIONES

1. Cambiar su inversión a otro fondo. Debemos recibir sus instrucciones de inversión antes de la fecha límite indicada en la columna de la derecha. Asegúrese de leer el Documento de Datos Fundamentales (DFI) de cualquier fondo al que esté considerando cambiarse, y para más información, el Folleto.

2. Canjear su inversión. Debemos recibir sus instrucciones de negociación antes de la fecha límite indicada en la columna de la derecha.

3. No hacer nada y recibir automáticamente el producto de la liquidación. Se reembolsarán todas las acciones del fondo que aún posea al final del periodo de liquidación. Poco después le enviaremos el producto de la liquidación a la dirección que conste en su cuenta.

LA LIQUIDACIÓN

Fin del Período de Liquidación: 15 de noviembre de 2024 o en torno a esa fecha

Fecha límite para la recepción de órdenes de canje/reembolso: 8 de noviembre de 2024 a las 13:00 CET

Dónde se depositará el producto de la liquidación no reclamado: Caisse de Consignation, Luxemburgo, hasta que expire el plazo de prescripción.

Los DFI, el Folleto y los informes financieros más recientes están disponibles en morganstanleyinvestmentfunds.com o en el domicilio social.

Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de ofrecer asesoramiento en materia de inversión. Le recomendamos que revise estas opciones con su asesor fiscal y financiero o representante local. La liquidación podría tener consecuencias fiscales y afectar a la composición de su cartera de inversiones.

No se permiten nuevas suscripciones ni conversiones en el Fondo a partir del inicio del período de liquidación.

Independientemente de la opción que elija, el Fondo no cobrará comisiones de reembolso ni de conversión. En su caso, no se cobrarán gastos de venta diferida contingentes.

El Fondo correrá únicamente con los costes de transacción de valores. Todos los demás costes relacionados con la liquidación correrán a cargo de la Sociedad Gestora. De acuerdo con la práctica habitual de la SICAV, para garantizar la equidad con respecto a los costes de transacción, a partir de la fecha de la presente notificación, todos los reembolsos y conversiones del Fondo estarán sujetos a un mecanismo de precios oscilantes (*swing pricing*). Este mecanismo garantiza que todos los Accionistas compartan proporcionalmente los costes de liquidación de las inversiones del Fondo, evitando que los Accionistas que mantengan su inversión hasta el final del periodo de liquidación soporten la totalidad de los costes de transacción.

Si el gestor de inversiones del Fondo considera que es lo mejor para los Accionistas como grupo, puede vender algunas de las inversiones del Fondo antes de que finalice el periodo de liquidación e invertir los ingresos en efectivo o equivalentes de efectivo. Aunque esto podría hacer que el Fondo se desviara en cierta medida de su objetivo de inversión y/o de los requisitos de diversificación de los OICVM, se haría con el fin de garantizar que el Fondo dispusiera de todos los ingresos de la venta para poder distribuir los pagos a aquellos inversores que aún poseyeran acciones al final del periodo de liquidación.

Al final del periodo de liquidación o en torno a dicha fecha, la SICAV efectuará el pago de sus acciones reembolsadas en la moneda de referencia del Fondo (o de la clase de acciones cubierta), posiblemente en varios plazos, dentro del plazo previsto en el Folleto, a un precio basado en el valor liquidativo por acción (teniendo en cuenta los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización) calculado en el punto de valoración al final del periodo de liquidación. Tras el reembolso, los Accionistas no tendrán derecho alguno frente al Fondo o la SICAV.

Si la liquidación completa se retrasa por razones de liquidez insuficiente, podrá efectuarse un pago intermedio tan pronto como sea razonablemente factible, basado en el efectivo disponible una vez deducido el pasivo, y cuyo importe exacto será confirmado por el Consejo de Administración.

Cronología

1 de octubre de 2024

- Notificación a los accionistas



8 de noviembre de 2024, 13:00 CET

- Su Fondo deja de aceptar órdenes de canje o reembolso de acciones.



15 de noviembre de 2024 o en torno a esa fecha, después del cierre de los negocios

- Se produce la liquidación.
- El producto del reembolso se abonará o en un plazo razonable

Atentamente

El Consejo de Administración